

Vivienda

Código: 9091-1 Folio: 1-591057-000

Precio: ₡ 58,763,456.41



Código: 9091-1

Folio: 1-591057-000

Lote: 210.58 m²

Construcción: 80.00 m²

Financiamiento disponible

Ubicación

Provincia: San José

Cantón: Aserri

Distrito: Aserri

Dirección: Barrio Corazón de Jesús,
Urbanización Don Gelo, vivienda diagonal al
play de niños.

Características

Patio Trasero

Urbano

Terraza

Cantidad de baños - 2

Cocina

Sala

Frente a calle pública

Medianero

Cuarto de pilas

Cantidad de habitaciones - 3

Comedor

Espacio para carros - 1

Descripción

Casa de habitación, posee cochera, corredor, sala, área de cocina, 3 dormitorios, 2 baños, pilas y patio trasero, vivienda en regular esta de conservación, le faltan los lavamanos, se debe corregir humedad en cielos de baños y dormitorio, faltan breakes de la caja, falta fregadero y lavamanos. Se vende según avalúo 214-10601059105700-2024-U, realizado por el perito ALEXANDER SANDINO GONZALEZ, el 16/02/2024 y con base en el plano SJ-1147402-2007, que está inscrito en Registro y relacionado con este inmueble, posee gravámenes de SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 151-04254-01-0002-001. La edificación no posee completa la instalación eléctrica y se deben realizar todas las reparaciones indicadas en el avalúo 214-10601059105700-2024-U, por lo que, si el eventual adjudicatario requiere financiamiento deberá comprometerse (de manera contractual en la escritura) a que en un plazo de 4 meses corregirá la situación para que pueda emitirse la póliza de incendio o cualquier otra que se requiera para otorgar el crédito. El comprador acepta el terreno y los linderos con las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad y sin demarcación topográfica de acuerdo al plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de

conservación en que se encuentre. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico y descartar que existan vicios ocultos, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. El eventual interesado acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Adicionalmente que se indique que acepta el bien en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo con las instituciones correspondientes; así como también el uso de suelos de la propiedad ante la municipalidad respectiva. Se aclara que durante el primer año del crédito, el rubro por concepto de póliza de vida, se cancelará el día de la firma de la escritura de traspaso de forma anticipada por cuenta del adjudicatario, monto aproximado: ₡300,000 (este monto podrá variar dependiendo de factores como edad del deudor, nivel de endeudamiento general del deudor, monto ofrecido por la propiedad por el adjudicatario, entre otros), este monto NO es financiable, lo que significa que para todos los casos, correrá por cuenta del adjudicatario. Nota: La propiedad no posee los medidores ni tiene conectados los servicios públicos, por lo que el eventual adjudicatario de la propiedad debe realizar las gestiones correspondientes para la reinstalación de los servicios públicos, así como asumir los gastos que esta gestión genere. Nota: para todos los casos donde el aporte supere los \$10.000, los adjudicatarios deberán aportar la declaración jurada de origen de fondos por medio de su abogado de confianza.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Juan Carlos Guevara Alvarez

84296031

jcguvareal@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

26/07/2024 10:00:00 AM